BOGOTÁ

# ADENDA No. 01

## MÍNIMA CUANTÍA No. IDIGER-MIC-007-2024

**OBJETO:** "Mantenimiento y puesta en funcionamiento del sistema de detección de incendios de las bodegas 7 y 11 del IDIGER."

## LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA – ORDENADORA DELEGADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante resolución No. 095 del 21 de abril de 2022, debidamente posesionado como consta en el acta No. 08 del 25 de abril de 2022, y facultado para suscribir contratos, de conformidad con la Resolución No. 073 del 22 de Febrero de 2023 conforme a las facultades otorgadas para el ejercicio de la ordenación del gasto, mediante el presente documento se permite expedir la siguiente Adenda advirtiendo que las modificaciones aquí consignadas prevalecen sobre las indicadas inicialmente en el documento de estudios previos y sus anexos, del Proceso de Selección Pública No. IDIGER-MIC-007-2024.

Que el 25 de septiembre de 2024, se realizó la Publicación de Estudios, Documentos Previos e Invitación Pública del proceso de Selección No. IDIGER-MIC-007-2024.

Que el 26 de septiembre de 2024 se recibieron observaciones por parte del interesado EXSOLVEN SAS, en relación con la Invitación Pública del Proceso No. IDIGER-MIC-007-2024.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de las observaciones recibidas se hace necesario modificar el numeral "18.2.3 OTRAS CARACTERISTICAS A VERIFICAR – PERSONAL REQUERIDO" de la Invitación Pública, por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador considera necesario expedir la presente Adenda, en aras de garantizar los principios de legalidad, transparencia, debido proceso y selección objetiva, en los siguientes términos:

**Primero. - MODIFICAR** el numeral 18.2.3 OTRAS CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR – PERSONAL REQUERIDO de la Invitación Pública del Proceso IDIGER-MIC-007-2024, el cual quedará de la siguiente manera:

**18.2.3 OTRAS CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR – PERSONAL REQUERIDO,**

El proponente deberá ofertar, un (1) Ingeniero electrónico, mecatrónico, mecánico o eléctrico, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en mantenimiento de

detección de incendios y un (1) técnico profesional en electrónica, mecatrónica o electricidad con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en mantenimiento de detección de incendios.

Para tal fin, junto con la propuesta deberá adjuntar:

a) Copia del diploma que acredite la formación solicitada
b) Copia de la cédula de ciudadanía
c) Copia de la tarjeta profesional
d) Las certificaciones de experiencia las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ☐ Nombre de la entidad
- ☐ Dirección de la entidad
- ☐ Teléfono de la entidad
- ☐ Nombre del profesional
- ☐ Tipo y número de identificación
- ☐ Cargo/objeto contractual
- ☐ Tiempo de Servicio indicando para la fecha de inicio y de finalización, el día mes y año.
- ☐ Funciones/obligaciones específicas ejecutadas.
- ☐ Firma de la persona competente.

**Nota:** La experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional

**Segundo. -** Las demás condiciones de la Invitación Pública, que no han sido modificados mediante adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

Bogotá D.C. 30 de septiembre de 2024.

**OLGA YAMILE GONZALEZ FORERO**
**ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA**

| Funcionario/Contratista | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | María Nellys Fábregas. –Contratista– Oficina Jurídica | | 30/09/2024 |
| **Aprobó** | Paula Helena Morales/ Jefe Oficina Jurídica | | 30/09/2024 |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | | | |